Fecha de vigencia de la política de C.A.C. Transportation Inc.: **12/01/2021**
Dba: Brisa del centro de Oregón

TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

C.A.C. Transportation Inc. se compromete a proporcionar servicios que estén libres de todas las formas de discriminación basadas en factores que incluyen, entre otros, raza, etnia, edad, estado de discapacidad, identificación de género / género y orientación sexual. La Compañía tomará medidas preventivas, correctivas y / o disciplinarias, cuando sea necesario, contra el comportamiento que viole esta política o los derechos y privilegios que está diseñada para proteger.

C.A.C. TRANSPORTE INC.

Central Oregon Breeze ofrece servicio de autobús entre Bend y el área de Portland para los pasajeros que necesitan viajar al área de Portland por muchas razones diferentes; viajar a otras áreas, citas médicas, en la corte, asistir a eventos o simplemente para ver a amigos y familiares, así como a muchas otras razones. Para la comodidad de los pasajeros, tenemos paradas en Bend, Redmond, Madras, Gresham, así como en el aeropuerto de Portland y Amtrak. Los pasajeros pueden conectarse con otros autobuses que viajan en Oregon en la estación de Amtrak, también conocida como Union Station.

APLICABILIDAD

Esta política se aplica a todos los miembros del personal y contratistas de C.A.C. Transportation Inc. para C.A.C. Transportation Inc.

DEFINICIONES

A los efectos de esta política, a menos que se especifique lo contrario, se aplicarán las siguientes definiciones:

- Color:Color de la piel o tez
- Discriminación: Una acción intencional o no intencional a través de la cual una persona, únicamente por raza, color, origen nacional, religión, identificación de género / género u orientación sexual ha sido sometida a un trato desigual.
- OrigenNacional : Lugar de nacimiento de una persona, o de su antepasado. También puede referirse a las características físicas, culturales o lingüísticas asociadas con la etnia o la ascendencia.
- Raza:Una clasificación social de personas que incluye, pero no puede limitarse a, blancos, hispanos o latinos, negros o afroamericanos, indios americanos o

nativos de Alaska, asiáticos, nativos de Hawai u otros isleños del Pacífico según lo definido por el Censo de los Estados Unidos.

- Dominio limitado del inglés (LEP):Alguien que no habla inglés como idioma principal y que tiene una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o entender el inglés.

PROCEDIMIENTOS

Coordinador del Título VI:

Joseph, Coordinador del TítuloVI, para C.A.C. Transportation Inc. y actúa como el punto focal para la implementación y el monitoreo del Título VI. Nita, Coordinadora Asistente del Título VI, para C.A.C. Transportation Inc.

Aviso público:

Se publicará un Aviso del Título VI al Público en el sitio web de C.A.C. Transportation Inc. en www.cobreeze.com Una copia de C.A.C. Transportation Inc. El Título VI Aviso al Público se adjunta al presente documento como Apéndice A.

Quejas:

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por C.A.C. Transportation Inc. por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja completando y presentando un Formulario de Queja del Título VI. Las quejas deben estar completas tanto en forma como en contenido para ser revisadas. Una copia de C.A.C. Transportation Inc. El Formulario de Queja del Título VI está disponible en nuestro sitio web como un PDF rellenable que puede imprimir y enviarnos por correo o correo electrónico.

- Llame al 541-389-7469 Joseph o Nita
- Escriba a la dirección postal:
  C.A.C. Transporte Inc.
  A la atención de: Joseph or Nita, Coordinador del Título VI
  25890 Walker Road Bend,
  OR 97701
- Descargue el documento de C.A.C. Transportation Inc. en www.cobreeze.com

Las quejas deben ser presentadas a Joseph, Coordinador del Título VI, C.A.C. Transportation Inc. por el servicio postal de los Estados Unidos a la dirección postal que se muestra arriba.

Cuando corresponda, un reclamante también puede presentar una queja del Título VI que también se puede presentar directamente ante cualquier agencia federal que suministra fondos a C.A.C. TransportationInc. en apoyo del programa o servicio aplicable en el que ocurrió el presunto incidente. Agencias federales que proporcionan fondos a C.A.C. Transportation Inc. son el

Departamento de Transporte. La información de contacto de la Oficina de Derechos Civiles que opera en dichas agencias se puede encontrar en línea.

En el momento en que se reciba la queja, Joseph, Coordinador del Título VI y / o Nita, Coordinadora asistente del Título VI, en C.A.C. Transportation Inc. la revisarán para determinar si C.A.C. Transportation Inc. tiene jurisdicción sobre el asunto. El demandante recibirá una carta de acuse de recibo indicando si la queja será investigada por C.A.C. Transportation Inc.

C.A.C. Transportation Inc. investigará las quejas dentro de no más de 180 días después de que ocurra el presunto incidente. Si se necesita más información para resolver el caso, el investigador asignado puede ponerse en contacto con el denunciante. El denunciante tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta para devolver la información solicitada al investigador. Si el investigador no es contactado por el demandante o no recibe la información solicitada dentro de los 10 días hábiles, el Condado de Deschutes cerrará administrativamente el caso. Un caso también se cerrará administrativamente cuando el demandante lo retire.

Después de que el investigador revise la queja, él o ella emitirá una de las dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y la investigación, indica que no se produjo una violación del Título VI y establece que el caso se cerrará. Un LOF resume las acusaciones y la investigación y explica si ocurrirá alguna acción disciplinaria, capacitación del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 30 días después de la fecha de la carta o la LOF para hacerlo.

"De acuerdo con el Título VI, The C.A.C Transportation Inc proporcionará, previa solicitud, una lista de todas las investigaciones, demandas o quejas activas realizadas sobre la base de la discriminación, sobre la base de la raza, el color, el origen nacional", "C.A.C. Transportation Inc también responderá y mantendrá registros sobre las investigaciones, demandas y quejas realizadas sobre la base del origen étnico, edad, estado de discapacidad, identificación de género / género y orientación sexual". Una copia del formulario de la Lista de Investigaciones, Quejas y Demandas del Título VI de C.A.C Transportation Inc se adjunta a este documento como Apéndice B y contiene un nombre, fecha de presentación, resumen de las acusaciones, estado de la investigación y acción (s) tomada(s).

Comité consultivo:

C.A.C. Transportation Inc. es una empresa privada y no tiene una junta o comité asesor.

Informes:

C.A.C Transportation Inc reportará periódicamente la información requerida para determinar el cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles según lo requieran las agencias gubernamentales federales y estatales para el financiamiento de subvenciones y otros fines. El contenido y el formato de dichos informes serán determinados por la parte solicitante.

Apéndice A

C.A.C TRANSPORTE INC.
Dba: Brisa del centro de Oregón
ANUNCIO DEL TÍTULO VI

C.A.C Transportation Inc opera sus servicios sin tener en cuenta la raza, el color o el origen nacional de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que crea que ha sido sometida a una práctica discriminatoria ilegal según se define en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles puede presentar una queja ante C.A.C Transporte Inc.

Para obtener más información sobre el programa de derechos civiles de C.A.C Transportation Inc y las obligaciones y procedimientos necesarios para presentar una queja:

- Llame al 541-389-7469 o TTY, TTD 711 o escriba: Joseph o Nita
  A la atención de: Joseph, Coordinador del Título VI
  C.A.C Transporte Inc
  25890Walker Road
  Doblar, OR 97701

- Descargue el documento Formulario de Discriminación Combinada del sitio web de C.A.C Transportation Inc en www.cobreeze.com

Cuando corresponda, un reclamante también puede presentar una queja del Título VI directamente ante cualquier agencia federal que suministra fondos a C.A.C Transportation Inc en apoyo del programa o servicio aplicable en el que ocurrió el presunto incidente. Las agencias federales que proporcionan fondos a C.A.C Transportation Inc son el Departamento de Transporte. La información de contacto de la Oficina de Derechos Civiles que opera en dichas agencias se puede encontrar en línea.

Si esta información es necesaria en otro idioma o formato, por favor llame al 541-389-7469 oTTY, TTD 711

Apéndice B

REGISTRO DE QUEJAS

	Fecha (Mes, Día, Año)	**Resumen** (Incluya la base de la queja: raza, color u origen nacional)	**Estado**	**Acción(es) tomada(s)**
Investigaciones				
1.				
2.				
Demandas				
1.				
2.				
Quejas				
1.				
2.				

Apéndice C

Plan de Asistencia Lingüística

C.A.C. Transportation Inc. mantendrá un servicio de traducción para aquellos que necesiten llamarnos por teléfono y no hablen inglés. El sitio web será traducido al español.

IDIOMA	ESTIMAR	POR CIENTO
Español	350,388	10.6%
Vietnamita	28,985	0.7%
Chino	27,843	0.7%
Ruso	23,453	0.6%
Tagalo	12,206	0.3%
Árabe	9,964	0.3%
Coreano	9,951	0.3%
Ilocano, samoano, hawaiano o austronesio	9,885	0.3%
Japonés	9,655	0.2%
Amárico	9,120	0.2%
Otros indoeuropeos	8,467	0.2%
Ucraniano	7,235	0.2%
Persa	6,819	0.2%
No	6,329	0.2%

Apéndice D

ESTÁNDARES Y POLÍTICAS DE SERVICIO DE RUTA FIJO

1. El promedio de todas las cargas durante el período de operación pico no debe exceder las capacidades alcanzables de los vehículos. Que es el número exacto de asientos en el autobús.

2. COVID **y los mandatos del gobernador pueden cambiar los asientos disponibles de vez en cuando**
   Hora.

Tipo de vehículo	**Capacidad media de pasajeros**			
	Sentado	En pie	Total	Factor de carga máximo
Autobús de 38 pies	28	0	28	1
Autobús de 33 pies	28	0	28	1
Autobús de 31 pies	23	0	23	1

C.A.C Transporte Inc. opera una ruta hacia y desde Portland semanalmente. Debido a COVID, actualmente estamos operando 4 días a la semana, domingos, lunes, martes y jueves. Los días que se eligieron para viajar se basan en los recuentos de pasajeros anteriores en días dados de la semana.

También utilizamos la disponibilidad del Conductor, utilizando los siguientes criterios, pero no limitados a las razones enumeradas. Disponibilidad del conductor de acuerdo con las reglas establecidas por ODOT, otros trabajos en los que el conductor puede estar trabajando, por lo que está disponible para C.A.C. Transportation Inc., libertad religiosa, clasificación del conductor para operar el autobús que se necesita para ese día y disponibilidad de conductores que pueden estar fuera debido a la cuarentena de COVID.

Apéndice E

ESTÁNDARES DE SERVICIO

C.A.C. Transportation Inc. Dba: The Central Oregon Breeze (todas las referencias futuras serán The Central Oregon Breeze) ha establecido estándares y políticas que abordan cómo se distribuyen los servicios en el área de servicio del sistema de tránsito para garantizar que la distribución brinde a los usuarios un acceso equitativo a estos servicios. El servicio Central Oregon Breeze está disponible para todos los pasajeros sin tener en cuenta la raza, el color o el origen nacional.

Los siguientes estándares de servicio de todo el sistema se utilizan para evitar que las decisiones de diseño u operaciones de servicio tengan impactos dispares. El servicio Central Oregon Breeze cumple con los estándares establecidos, por lo que se considera que este servicio se proporciona de manera equitativa a todas las personas en el área de servicio, independientemente de su raza, color u origen nacional.

- **Carga del** vehículo: la carga del vehículo se expresa como la relación entre los pasajeros y el número total de asientos en un vehículo en su punto de carga máximo. El estándar para la carga máxima del vehículo es sin estándares: el servicio Central Oregon Breeze cumple con este estándar.

- **Avance del vehículo: el** avance del vehículo es la cantidad de tiempo que un vehículo pasa viajando en la misma dirección en una ruta determinada. Un avance más corto aún no sería mayor que un autobús por día, por ruta / dirección. Nuestro estándar para el avance del vehículo es un autobús por ruta / dirección, 4 días a la semana, (trabajando en nuestro nivel de servicio pandémico actual, pero con la esperanza de hacer la transición a un servicio de 6 días a la semana); El servicio Central Oregon Breeze cumple con este estándar.

- **Rendimiento a** tiempo: el rendimiento a tiempo es una medida que indica el porcentaje de tiempo que una ruta está en cumplimiento de su programación. Se calcula dividiendo el número de puntos de tiempo que se cumplen según lo programado por el número total de

puntos de tiempo. Los puntos de tiempo no finales de línea se consideran puntuales si un autobús sale de una parada 1 minuto antes a 15 minutos después de la hora de salida programada. Los puntos de hora de fin de línea se consideran puntuales si el autobús llega a una parada 1 minuto antes o 15 minutos después de la hora de llegada programada. Central Oregon Breeze ha establecido un objetivo promedio mensual a tiempo del 80% - El servicio Central Oregon Breeze cumple con este objetivo.

- **Disponibilidad del servicio: la** disponibilidad del servicio es una medida general de la distribución de rutas dentro del área de servicio de un proveedor de tránsito o el alcance del servicio. El estándar para la disponibilidad del servicio es 4 veces a la semana a la hora programada (un viaje de entrada y un viaje de salida) – El servicio Central Oregon Breeze cumple con este estándar.

Políticas de servicio y operativas

El servicio Central Oregon Breeze y las políticas operativas también aseguran que las prácticas operativas no resulten en discriminación por motivos de raza, color u origen nacional.

- **Distribución y ubicación de los servicios de tránsito: los** servicios de tránsito se refieren a los elementos de comodidad, conveniencia y seguridad que están disponibles para el público en general. Es la política de The Central Oregon Breeze garantizar la distribución equitativa de los servicios de tránsito en todo el sistema.

Asignación de vehículos: la asignación de vehículos se refiere al proceso mediante el cual los vehículos de tránsito se ponen en servicio y en rutas en todo el sistema. Central Oregon Breeze asigna vehículos con el objetivo de proporcionar beneficios equitativos a las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos. Los vehículos se asignan con respecto al tipo de servicio y los patrones de demanda de pasajeros (las rutas con mayor número de pasajeros necesitan vehículos con mayores capacidades). Para cada tipo de asignación, los vehículos más nuevos se rotan para garantizar que ninguna ruta o servicio tenga siempre el mismo vehículo. El Central Oregon Breeze está operando un autobús 4 días a la semana (una ruta y un regreso desde)

Las políticas de servicio y operación de Central Oregon también aseguran que las prácticas operativas no resulten en discriminación por motivos de raza, color u origen nacional.

- **Distribución y ubicación de los servicios de tránsito: los** servicios de tránsito se refieren a los elementos de comodidad, conveniencia y seguridad que están disponibles para el público en general. Es la política de The Central Oregon Breeze garantizar la distribución equitativa de los servicios de tránsito en todo el sistema.
-

Cambios en las tarifas y los servicios

El Central Oregon Breeze revisa los aumentos de tarifas para la igualdad. Central Oregon Breeze considera los impactos relativos y los beneficios para las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos, incluidas las poblaciones LEP. Todos los esfuerzos de planificación para cambios en los servicios o tarifas existentes, así como los nuevos servicios, tienen el objetivo de proporcionar un servicio equitativo.

Central Oregon Breeze define el umbral para cambios importantes en el servicio como +/- 25% o más en millas de ingresos u horas de ingresos, y para un aumento de tarifa del 25% o más. Cualquier cambio que sea un cambio temporal o provisional debido a la construcción, proyectos de mantenimiento, desastres naturales o catastróficos, o eventos estacionales y especiales está exento de la definición y no se considera un "cambio importante de servicio".